



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 01239**

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado 21 de Familia de esta ciudad. (Art. 40 del C. G. del P.) dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 1001 31 10 021 2022 00494 de SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ contra CESAR JAMES ALBANCANDO TUNTAQUIMBA.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES** ubicados en la en la Carrera 84 No. 77 A 26 Barrio La Granja de Bogotá de propiedad del señor CESAR JAMES ALBANCANDO TUNTAQUIMBA, se señala la hora de las **2.30 P.M., del día 20 del mes de enero del año 2023**

Comuníquesele al comitente que la comisión se radicó en este despacho judicial.

Se designa como secuestre a ABC JURIDICAS SAS. **Remítasele** comunicación telegráfica, informándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplida la comisión, se ordena la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 146 de 03 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bb970b2284c101993b3c858cecc2a6caa936e98a4e03af7d7f5a8e54f067423
Documento generado en 02/11/2022 01:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>